



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cajamarca, 08 de Marzo del 2022



Firmado digitalmente por BAZAN
SANCHEZ DE CHICOMA Fernanda
Eliza FAU 20529629355 soft
Cargo: Presidente De La Corte De La
Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.03.2022 16:24:18 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000346-2022-P-CSJCA-PJ

I. VISTA:

- Solicitud de permiso por horas presentada por la magistrada Miriam Ortiz Cruzado, Jueza Supernumeraria del Primer Juzgado de Paz Letrado Civil de Cajamarca.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- A través de la solicitud del visto, la magistrada Miriam Ortiz Cruzado, solicita a este despacho de presidencia se le conceda permiso por horas del día 08 de marzo de 2022, desde las 04:00 a 05:00 de la tarde, por motivos personales.

SEGUNDA.- El artículo 106° del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, establece que los servidores, en casos excepcionales debidamente fundamentados, pueden solicitar permiso a la autoridad respectiva para ausentarse por horas del centro laboral durante la jornada de trabajo. El artículo 35° inciso 10 de la Ley de Carrera Judicial, aprobada por Ley N° 29277, dispone el derecho de los jueces a solicitar permisos y licencias conforme a ley.

TERCERA.- En ese contexto, tratándose de la inasistencia de la magistrada a su centro laboral por un periodo menor a un día, se entiende que nos encontramos ante un permiso por horas, si bien, dicho permiso no está regulado expresamente cuando se trata de motivos personales (particulares), como se solicita en el presente caso; no obstante, de conformidad con el artículo 50° del Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 018- 2004-CE-PJ, el cual establece que podrá concederse licencia a los magistrados para atender asuntos de índole personal sin derecho a goce de retribución alguna; en tal sentido, por extensión debe otorgarse el permiso solicitado a la referida magistrada por motivos personales.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Por los considerandos expuestos y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia,

RESUELVE:

III.- DECISIÓN:

Artículo Primero.- CONCEDER permiso por horas por motivos personales a la magistrada MIRIAM ORTIZ CRUZADO, Jueza Supernumeraria del Primer Juzgado de Paz Letrado Civil de Cajamarca, desde las 04:00 a 05:00 horas, del día 08 de marzo de 2022.

Artículo Segundo.- PÓNGASE la presente resolución en conocimiento de la ODECMA, Coordinación de Recursos Humanos y a la magistrada solicitante, para los fines pertinentes.

Artículo Tercero.- INTERVIENE la suscrita por vacaciones del Presidente Titular.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

FERNANDA ELIZA BAZAN SANCHEZ DE CHICOMA

Presidente de la Corte de la CSJ-CA
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

FBS/lbc

